

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 106

DEL 101 ABR. 2019

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes – Subasta inversa electrónica PN DIJIN SA 009 DE 2019"

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en las resoluciones 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la 00008 del 01 de enero de 2017 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL en adelante LA DIJIN requiere adelantar proceso PN DIJIN SA 009 DE 2019 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL".

Que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación, en la página www.colombiacompra.gov.co URL <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.3240933&isFromPublicArea=True&isModal=False>, junto con el proyecto de pliego de condiciones, el día 06 de febrero de 2019 en el SECOP II.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$335.437.397,03) INCLUIDO IVA, amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4919 del 01/03/2019 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, recurso 10.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica PN DIJIN SA 009 DE 2019, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL", atendiendo

RESOLUCIÓN NÚMERO 106 DEL 101 ABR. 2019 hoja 2 de 2
HOJA No. 2,
"CONTINUACIÓN POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
PN DIJIN SA 009 DE 2019".

PARÁGRAFO. En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera modificación, ésta se efectuará mediante adenda, según lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO 2º. El presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$335.437.397,03) INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO 3º. Los documentos del proceso PN DIJIN SA 009 de 2019, estarán disponibles para su consulta en el Grupo de Contratos de la DIJIN, Avenida el Dorado No. 75-25 en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm y 05:00 pm o en la URL, <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.3240933&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

ARTÍCULO 4º. Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 para que desarrollen su actividad durante la etapa pre contractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 5º. Publicar por intermedio del Grupo de Contratos de la DIJIN el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 101 ABR. 2019

Brigadier General **GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaborado por: PT. Adriana García Jorge
Analista Grupo Contratos
Revisado por: Edgardo Muñoz Chegwin
Abogado Grupo Contratos
Revisado por: MY. Oscar Miguel Moreno Arroyave
Jefe Grupo Contratos
Revisado por: MY. Andrea del Pilar Díaz Rodríguez
Jefe Área Administrativa y Financiera
Aprobado por: TC. Nhora Milena Durán Rueda
Jefe Asuntos Jurídicos
Fecha de Elaboración: 21/03/2019
Ubicación: Z\2019\PT. ADRIANA\REACTIVOS JECRI\PLIEGO DEFINITIVO

Avenida El Dorado No. 75-25 Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159700 Ext. 30449 - 30450
dijin.arafi-gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co